
**AMNISTÍA INTERNACIONAL
SERVICIO DE NOTICIAS 31/95**

A:ENCARGADOS DE PRENSAÍNDICE AI: NWS 11/31/95/s
DE:OFICINA DE PRENSA DEL SIDISTR: SC/PO
FECHA:14 DE FEBRERO DE 1995

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - **SUDÁFRICA** (este artículo está dirigido a los medios de comunicación internacionales y sudafricanos que asisten al juicio) y **SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS** (el Equipo de Investigación ha enviado este artículo a medios de comunicación específicos)

Rogamos tengan en cuenta Se va a celebrar una reunión informativa informal sobre Somalia con algunos destacados periodistas en Nairobi. La reunión tendrá lugar entre el 28 de febrero y el 1 de marzo.

Rogamos tengan en cuenta Les rogamos que se pongan en contacto con Paula (x5560) si proporcionaron el video de la campaña de Sudán a alguna emisora de televisión. Al parecer, Eurovision sacó unas fotografías restringidas del video poco después del lanzamiento de la campaña y estamos intentado averiguar de dónde las sacaron. Tengan en cuenta que los videos de campaña no deben difundirse en los medios de comunicación. Gracias.

INTERNO

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Norte de Iraq - 28 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 266/94

Campaña de Mujeres - 8 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 12/95

Brasil - 27 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 29/95

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Servicio de Noticias 31/95

ÍNDICE AI: AFR 53/WU 01/95
14 DE FEBRERO DE 1995

SUDÁFRICA: AMNISTÍA INTERNACIONAL ENVÍA A UN EXPERTO INTERNACIONAL

Amnistía Internacional va a enviar a un experto internacional como observador a las importantes vistas que va a celebrar el Tribunal Constitucional en relación con la pena de muerte y que está previsto que comiencen el 15 de febrero en Johannesburgo.

Estas vistas que van a celebrarse en Sudáfrica pueden ser muy importantes de cara al debate mundial sobre la abolición de la pena de muerte. La decisión del tribunal y las medidas posteriores adoptadas por el gobierno sudafricano probablemente influirán en la región, en Africa, y posiblemente en el resto del mundo.

Obviamente, este fallo inapelable del Tribunal Constitucional sobre la constitucionalidad de la pena de muerte al amparo de la nueva Constitución del país afectará inmediatamente a las vidas de los dos apelantes, Themba Makwanyane y Mavusa Mchunu, en cuyo favor se ha presentado el recurso, así como a los 448 restantes reos de muerte que actualmente hay en el país.

El observador internacional que Amnistía Internacional va a enviar al juicio es el profesor William Schabas, presidente de la Liga para la Abolición de la Pena de Muerte y presidente del Departamento de Estudios Jurídicos de la Universidad de Quebec en Montreal, Canadá. En 1993, publicó un importante estudio sobre el derecho internacional y la tendencia mundial a la abolición de la pena de muerte.

Información general sobre la tendencia a la abolición de la pena de muerte

Las Naciones Unidas, en las que Sudáfrica está desempeñando actualmente una labor importante, ha establecido la abolición de la pena de muerte como uno de sus objetivos. Desde junio de 1994, Amnistía Internacional ha instado al nuevo gobierno sudafricano a que tome las medidas necesarias para abolir la pena de muerte, lo que consideramos que sería un estímulo importante para la causa de los derechos humanos en Africa y constituiría un importante ejemplo para otros países del continente y de otras regiones donde la pena de muerte continúa en vigor.

En enero de 1995, el número de países abolicionistas para todos los delitos ascendía a 54, mientras que otros 15 lo eran menos para los delitos excepcionales, como los crímenes de guerra. Otros 27 países, que pueden considerarse abolicionistas de hecho, mantienen la pena de muerte en sus legislaciones pero en ellos no se ha llevado a cabo ninguna ejecución en los últimos 10 años. Entre estos 96 países están todos los países de Europa Occidental, Hungría, Croacia, Australia, Canadá, Argentina y algunos otros países latinoamericanos, Camboya y siete países africanos, entre ellos Namibia, Mozambique y Guinea Bissau.

Durante muchos años, Amnistía Internacional pidió a los gobiernos sudafricanos anteriores que

conmutaran todas las sentencias de muerte y que abolieran esta forma de castigo basándose en su oposición radical a ella y en los factores raciales y de otro tipo que hacían que la aplicación de esta pena en Sudáfrica fuera extremadamente arbitraria.

Servicio de Noticias 31/95

ÍNDICE AI: AMR 57/WU 01/95
14 DE FEBRERO DE 1995

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS: AMNISTÍA INTERNACIONAL CONDENA LA EJECUCIÓN AYER DE TRES PRESOS Y PIDE QUE NO HAYA MÁS EJECUCIONES

Amnistía Internacional condena enérgicamente la ejecución ayer de tres presos en San Vicente y las Granadinas y siente preocupación debido a que el secretismo y la celeridad con la que se efectuaron estas ejecuciones quizá impidió que los presos recibieran justicia.

El jueves pasado fue leída la orden de ejecución de al menos uno de ellos, Douglas Hamlet. Sólo cuando el sábado se rechazó la petición de aplazamiento de la ejecución de Hamlet se supo que las otras dos ejecuciones también estaban previstas para el lunes.

Al parecer, Hamlet fue condenado únicamente por la identificación que realizó un testigo de 14 años que le vio bajo la lluvia desde una distancia de unas 150 ó 220 yardas. Hamlet, Franklin Thomas y David Collins llevan condenados a muerte menos de cinco años.

En junio de 1993, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Reina (el tribunal de apelación de última instancia para algunos países de la Commonwealth, entre ellos San Vicente) en Londres dictaminó, en relación con el caso de dos reos de muerte jamaicanos, que la ejecución de presos que llevan condenados a la pena capital más de cinco años constituiría «trato inhumano o degradante».

Tras las ejecuciones realizadas el lunes, el viceprimer ministro y fiscal general, Parnell Campbell, manifestó que este fallo en San Vicente se interpretaba en el sentido de que había que agilizar las ejecuciones para no sobrepasar el plazo de cinco años. Amnistía Internacional cree que Thomas y Collins no ejercieron su derecho de apelación ante el Comité Judicial del Consejo Privado de la Reina por falta de medios económicos.

Según los informes, el viceprimer ministro y el fiscal general han manifestado que el gobierno de San Vicente cree que la pena capital sirve de importante elemento disuasorio. Amnistía Internacional cree que este razonamiento es ingenuo y erróneo. Las investigaciones pomenorizadas realizadas en muchos países no han aportado ninguna prueba de que la pena de muerte sirva para disuadir de la comisión de delitos más eficazmente que otras penas.

Amnistía Internacional cree que San Vicente ha dado un paso atrás al llevar a cabo las primeras ejecuciones de los últimos cuatro años, lo que va en contra de la tendencia mundial a la abolición de la pena de muerte. El número de países que han abolido la pena capital aumenta constantemente en todo el mundo. En enero de 1994, 54 países habían abolido la pena de muerte para todos los delitos, y 15 para todos menos para los delitos excepcionales. Otros 27 países la mantienen legalmente aunque en ellos no se ha llevado a cabo ninguna ejecución desde hace al menos 10 años.

Amnistía Internacional ha escrito al gobierno de San Vicente para expresarle su preocupación por las ejecuciones y para instarle a que no se lleven a cabo más ejecuciones en el país.